

25 de Septiembre de 2017

Señor.
Carlos Mujica R.
Vicerrector
Aseguramiento Calidad y Análisis Institucional
Universidad de las Américas
Presente

Estimado Sr Mujica:

Junto con saludarlo, remito a usted, Acuerdo de Acreditación de la Carrera de Kinesiología corregido, en respuesta a lo solicitado por la CNA, en el Oficio DP-000683-17, respecto de la incorporación del Grado Académico de la Carrera en la resolución.

Le saluda cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Cuiñas Marín', written in a cursive style.

Juan Carlos Cuiñas Marín

Director Ejecutivo

ADC Agencia Acreditadora

ACUERDO DE ACREDITACION N° 107

**Carrera de Kinesiología, Título Kinesiólogo;
Grado Académico: Licenciado en Kinesiología
Universidad de las Américas
Sedes: campus providencia (Santiago); diurno; presencial
campus La Florida(Santiago); diurno; presencial
Campus Maipú (Santiago); diurno; presencial
Campus Santiago Centro (Santiago) diurno; presencial
Sede Concepción; diurno; presencial
Sede Viña del Mar; diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 17 de enero de 2017, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación generales para las Carreras profesionales de pregrado, establecidos por la Comisión Nacional de acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Carrera de Kinesiología, Universidad de las Américas.
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Kinesiología, Universidad de las Américas, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 17 de enero de 2017 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

1. Que la Carrera de Kinesiología, Universidad de las Américas, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Profesionales, autorizadas por la CNA.

3. Que con fecha 15 de noviembre 2016, representada por Rectora, doña María Pilar Armanet Armanet, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Con fecha 15 de noviembre de 2016, la carrera entregó a la agencia el informe de Autoevaluación.
5. Que en las fechas de 12-13-14-16 de diciembre de 2016, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
6. Que con fecha 03 de enero de 2017, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
7. Que con fecha 03 de enero de 2017, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
8. Que por comunicación del 13 de enero de 2017, la Carrera de Kinesiología, Universidad de las Américas, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Fortalezas de la dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

- La carrera cuenta con una Visión, misión, objetivos y propósitos alineados con los de Facultad y de la Institución.
- La carrera posee estructura de apoyo administrativo, informático, reglamentaria clara, verificable y homogénea que la hace viable y sustentable.
- El perfil de egreso declarado es coherente con lo manifestado por la institución y la facultad y pertinente al nivel educacional de los programas de la carrera.
- El plan de estudio vigente identifica las áreas disciplinares, transversales que conducen y/o tributan al perfil de egreso.
- La carrera posee mecanismos que permiten el registro, modificaciones, seguimiento y control del plan de estudio.
- La carrera prioriza la vinculación con el medio en actividades comunitarias las cuales son congruentes con la visión y misión de la facultad.
- La carrera cuenta con un sistema de gobierno adecuado centrado en un modelo matricial para el logro de sus objetivos.



Debilidades de la dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

- La carrera debe mejorar los mecanismos de validación que conducen a la revisión del perfil de egreso, para informantes claves egresados y empleadores.
- La carrera no posee una política de desarrollo de educación continua de sus egresados.
- La carrera no potencia el desarrollo de la vinculación con docentes y/o estudiantes externos, nacionales e internacionales, a la institución.
- La carrera presenta debilidades en la vinculación con el medio representada en la bidireccionalidad para el mejoramiento del proceso formativo.

Fortalezas Dimensión Condiciones de Operación

- La Carrera desarrolla su Organización y Administración en un marco Institucional definido en base a un sistema matricial, funcional a las actividades desarrolladas en cada una de sus sedes.
- El gobierno de la carrera está respaldado en reglamentación y normas institucionales que permite su gestión.
- Existen mecanismos de selección para los académicos, habiéndose definido un perfil docente según competencias necesarias para las líneas curriculares.
- La carrera ha avanzado a generar una homologación de sus instalaciones y equipamiento en cada una las sedes, estableciendo un plan de inversión para los años 2016-2017.
- Existen apoyos adecuados de los servicios de biblioteca, TIC, talleres, laboratorios disciplinares, acceso a bases de datos y aulas en general.
- Existe presencia de la organización estudiantil, con centros de alumnos en 5 de sus campus lo que permite demandar cumplimiento de necesidades a las autoridades.
- La institución entrega mecanismos de apoyo a la formación pedagógica del cuerpo académico.
- Los estudiantes de la carrera disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con horarios de atención necesarios, tales como: cafeterías, recintos deportivos, fotocopiadora, apoyo psico-social, académico, de biblioteca, entre otros.
- La carrera posee un número importante de convenios marcos para cubrir las necesidades de práctica clínica, orientadas a su perfil de egreso.
- La institución posee mecanismos y requisitos de jerarquización que aplican para todos los docentes, sean estos honorarios o de planta.



Debilidades Dimensión Condiciones de Operación

- La planta docente entre las distintas sedes de la carrera es disímil, evidenciado en el número y características académicas de sus docentes.
- La carrera posee un directivo en su sede de Concepción, cuya dedicación de acuerdo al número de horas contratadas (media jornada) no es suficiente para cumplir las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas, afectando la homogeneidad de los procesos administrativos.
- La carrera muestra indicadores de JCE de profesores de planta disciplinares, insuficiente en todas sus sedes, en relación al número de sus estudiantes.
- La carrera no cuenta con política de capacitación y formación sistemática para sus docentes en el área disciplinar.
- La cantidad de docentes contratados en modalidad Honorarios, supera en el doble al número de docentes planta.
- Los profesores de la carrera cumplen una función inminentemente de docencia en aula, sin avanzar en otros aspectos del desarrollo de la universidad.
- Los niveles de jerarquización de los docentes, tanto honorarios como de planta, se ubican entre las dos más bajas categorizaciones que la institución define.

Fortalezas Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión, regular o especial, explícita y actualizada y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudios.
- La carrera toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación, cuando sea necesario.
- La carrera posee políticas y mecanismos para fortalecer los hábitos y técnicas de estudio de sus estudiantes, como también muestra tener una identificación temprana de problemas en la retención y progresión de ellos, aplicando medidas correctivas.
- La carrera cuenta con un sistema de registro sistemático del rendimiento académico de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance de manera oportuna.
- Los estudiantes de la carrera tienen acceso a mecanismos de orientación o tutorías, cuya efectividad es evaluada periódicamente.



Debilidades Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La Tasa de titulación oportuna total por cohorte promedio es de un 25%, lo que representa un 12% menos que la tasa promedio nacional de las escuelas de kinesiología.(SIES 2016)
- La información con que cuenta la carrera de egresados, titulados y empleadores, no permite una retroalimentación efectiva del proceso formativo.
- La carrera posee una tasa de empleabilidad que no supera el 68,6%, lo que la sitúa por debajo del promedio nacional de las carreras de kinesiología (SIES 2016)
- No se logra constatar si el proceso de autoevaluación de la carrera realiza análisis periódicos.

SE ACUERDA

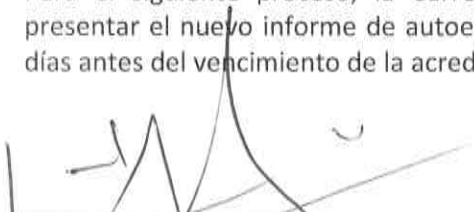
El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se resuelve **acreditar la Carrera de Kinesiología, Título Kinesiólogo; Grado Académico: Licenciado en Kinesiología; Universidad de las Américas, Sedes: campus Providencia (Santiago); diurno; presencial; campus La Florida(Santiago); diurno; presencial; Campus Maipú (Santiago); diurno; presencial; Campus Santiago Centro (Santiago) diurno; presencial; Sede Concepción; diurno; presencial; Sede Viña del Mar; diurno; presencial; por el plazo de tres (3) años, desde el 17 de enero de 2017 al 17 de enero de 2020.**


Es de responsabilidad de la carrera o programa, informar respecto a cambios en su oferta académica, según lo estipulado en Artículo 37 al 40 del Reglamento que fija procedimientos para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras Profesionales, Técnicas de Nivel Superior y Programas de pregrado, con vigencia desde el 10 de diciembre de 2016; los que puede informar por escrito a ADC Agencia Acreditadora, acorde a los procedimientos establecidos.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la Carrera de Kinesiología, Universidad de las Américas, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Eduardo Valdés Cabezas
Consejero
Consejo de área de Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC